



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 954/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nuria Montoro Tejero contra la empresa Sorina María Popa y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

##### Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Nuria Montoro Tejero frente a la empresa Sorina María Popa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora por los conceptos de la demanda la cuantía de 922,00 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Fue leída y publicada la anterior Sentencia por el Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sorina María Popa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.- 2871